

El Gobierno eliminó la Dirección Nacional del INTA

12/08/2025



Javier Milei está decidido a seguir gobernando a espaldas del Congreso de la Nación y este martes resolvió seguir adelante con el ajuste al **Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)** a pesar del rechazo en Diputado al decreto presidencial que busca reducir dicho organismo a su mínima expresión.

Así quedó plasmado en el Decreto 571/2025 publicado hoy en el Boletín Oficial con la firma de Milei y de su ministro de Economía, **Luis Caputo**.

Allí, el gobierno libertario avanza en la eliminación de la Dirección Nacional del INTA y transfiere sus funciones directamente a la Presidencia del Instituto. “Suprímese la Dirección Nacional de la estructura organizativa del primer nivel operativo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio

de Economía”, establece el decreto.

Luego de que el oficialismo rechazara en Diputados, en el oficialismo anticiparon que iban a sostener el ajuste. «Es medio ridícula la situación... Si te delegan y después te rechazan cuando utilizás la delegación, es como una cosa medio ilógica», cuestionó el Jefe de Gabinete, **Guillermo Francos**, tras la sesión en la que Diputados le asestó varias derrotas al oficialismo.

El decreto publicado hoy en el Boletín Oficial se fundamenta en la transformación institucional del INTA, iniciada por el Decreto 462/2025, que modificó su estatus de organismo descentralizado a desconcentrado, bajo la dependencia directa de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca. Esta transformación también redefinió la conducción del organismo, asignando la dirección a un Presidente asistido por un Consejo Técnico encargado de los lineamientos científico-técnicos.

El documento señala que las funciones del Presidente del INTA resultaban superpuestas con las de la Dirección Nacional, lo que motivó la propuesta de supresión.

El decreto sostiene que “las razones operativas que justificaban la existencia de la mencionada Dirección Nacional han desaparecido”.

El texto aclara que “hasta tanto se concluya con la reestructuración de las áreas afectadas por la presente medida, se mantendrán vigentes las aperturas estructurales existentes de primer nivel operativo y aperturas de nivel inferior de la Dirección Nacional suprimida por el presente acto, las que mantendrán las acciones, cargos, dotaciones y suplementos vigentes a la fecha”.

Fuente: Minuto 1